



Universidad Nacional de Salta
- Instituto de Educación Media -
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerra
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N.º 3873-422062
-República Argentina-

Tartagal, 12 de agosto 2.025

RESOLUCIÓN N° 117-IEM-2025

VISTO:

La nota presentada por la Preceptora **Sandra Teresa Juárez** de Segundo Año del Instituto de Educación Media, el día 23 de junio, en la que se expone una situación conflictiva entre las estudiantes de 3° "B": **Ruiz Bejarano Javier Juan David D.N.I. 50.999.143** y **López Ignacio José Alberto D.N.I. 49.930.952**

CONSIDERANDO:

QUE, ante la situación problemática planteada se activó un procedimiento institucional de convivencia ante los miembros de la Comisión de Convivencia de la institución.

QUE el Consejo de Convivencia se encuentra integrado por: la Vicedirectora Teresa Cristina Paucará, el Prof. Fabio Montenegro, la Lic. Paula Casanueva, y la Lic. Amneris Gallardo.

QUE luego del análisis de la situación, el Consejo determina la gravedad de los hechos en base a las entrevistas con los alumnos involucrados y propone acciones reparadoras

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

**LA VICEDIRECTORA DEL
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Implementar acciones que posibiliten la reflexión y la integración de las estudiantes involucradas a su propio grupo y a la vida escolar y determinar las siguientes acciones reparadoras e intervenciones pedagógicas:

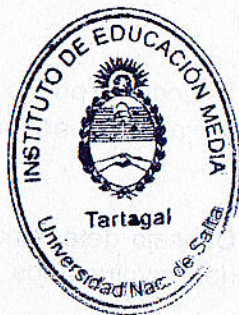
- a- Aplicar un llamado de atención con incorporación al legajo para las estudiantes: **Ruiz Bejarano Javier Juan David D.N.I. 50.999.143** y **López Ignacio José Alberto D.N.I. 49.930.952**.
- b- Solicitar que los estudiantes realicen una lectura reflexiva del Código de Convivencia de la institución con el propósito de brindar propuestas para su actualización. Esta actividad deberá ser presentada el día 27 de agosto del presente año a los miembros del Consejo de Convivencia.



Universidad Nacional de Salta
- Instituto de Educación Media -
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguera
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N.º 3873-422062
-República Argentina-

- c- Pedir a las familias de los estudiantes un mayor acompañamiento y contención para enseñar pautas de cuidado y respeto por la diversidad, por los compañeros y por sí mismos.
- d- Coordinar entrevistas periódicas entre los estudiantes y sus familias con el Servicio de Orientación de nuestra institución.
- e- Advertir que si las agresiones (físicas, digitales, verbales) continúan se procederá al cambio de curso del estudiante que inicie la agresión y se hará la presentación correspondiente a la asesoría de Menores e Incapaces.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber.-



Esp. Sara Ester Trigo
VICEDIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta